



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-2081-18-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2081-18-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-120, denominado: CABLE VENTRICULAR, CON DILUCIÓN DE ESTEROIDES DE ACETATO DE DEXAMETASONA Y/O DE FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA CON ELECTRODOS DE BOBINA DE DESFIBRILACIÓN, marca MEDTRONIC™.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-120, correspondiente al producto médico denominado: CABLE VENTRICULAR, CON DILUCIÓN DE

ESTEROIDES DE ACETATO DE DEXAMETASONA Y/O DE FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA CON ELECTRODOS DE BOBINA DE DESFIBRILACIÓN, marca MEDTRONIC™, propiedad de la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 1915 de fecha 11 de Abril de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la Revalidación de la fecha de inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-120 la cual será 11 de Abril de 2023.

ARTICULO 3°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-120.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2081-18-9